

NOTA TÉCNICA CNA

2023 / 02

DOSSIER DESCALIFICACIONES DE NATACIÓN

COMPETICIONES RFEN (ÁMBITO ESTATAL)

TEMPORADA 2022-23

SEPTIEMBRE 2023

COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS - RFEN

**DOSSIER DESCALIFICACIONES DE NATACIÓN
COMPETICIONES RFEN. (ÁMBITO ESTATAL)
TEMPORADA 2022/23**

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	3
ESTADÍSTICAS	4
Descalificaciones por estilo	4
Descalificaciones por norma (Reglamento FINA).....	5
Descalificaciones por calle.....	6
Descalificaciones por Comunidad Autónoma	7
RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES	9
ANEXO	10
Normas del reglamento de natación motivo de descalificación	10

DOSSIER DESCALIFICACIONES DE NATACIÓN COMPETICIONES RFEN (ÁMBITO ESTATAL)

PRESENTACIÓN

El presente informe proporciona, por tercer año consecutivo, información desglosada y detallada sobre las descalificaciones producidas en las competiciones de ámbito estatal organizadas por la Real Federación Española de Natación (RFEN) durante la temporada 2022-23 atendiendo a diferentes aspectos de interés tales como:

- estilo de nado
- norma de reglamento
- calle por la que se nadó la prueba
- comunidad del nadador/a objeto de descalificación

En concreto, para esta temporada, han sido diez (10) las competiciones disputadas y, por tanto, aquí recogidas:

- Campeonato de España absoluto de invierno P25 (diciembre 2022)
- Copa de España de Clubes, División de Honor (diciembre 2022)
- Copa de España de Clubes, Primera División (diciembre 2022)
- Campeonato de España por Comunidad Autónomas categorías Junior e Infantil (febrero 2023)
- Campeonato de España Selecciones Autonómicas Edad Escolar (Alevín) (febrero 2023)
- Campeonato de España Infantil de Invierno P50 (marzo 2023)
- Campeonato de España "OPEN" de Natación Absoluto – Junior P50 de Primavera (abril 2023)
- Campeonato de España Alevín de Verano (julio 2023)
- Campeonato de España Infantil de Verano (julio 2023)
- Campeonato de España Absoluto y Junior Open de Verano P50 (julio 2023)

Como se viene haciendo desde el comienzo de este dossier, para el tratamiento de los datos se ha realizado algún ajuste en aras de una mejor interpretación y tratamiento de los mismos. Todos ellos están indicados en el apartado correspondiente. Así mismo, la agregación de la información garantiza la anonimidad de los datos.

Finalmente, conviene señalar que para la extracción de conclusiones generalizadas se recomienda aguardar a disponer datos de un periodo más amplio de temporadas que evite errores y malas interpretaciones.

ESTADÍSTICAS

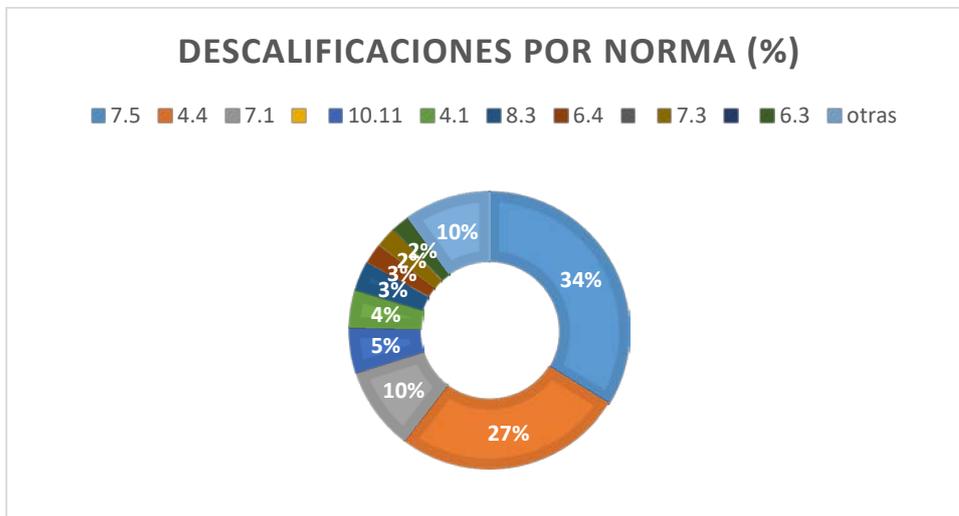
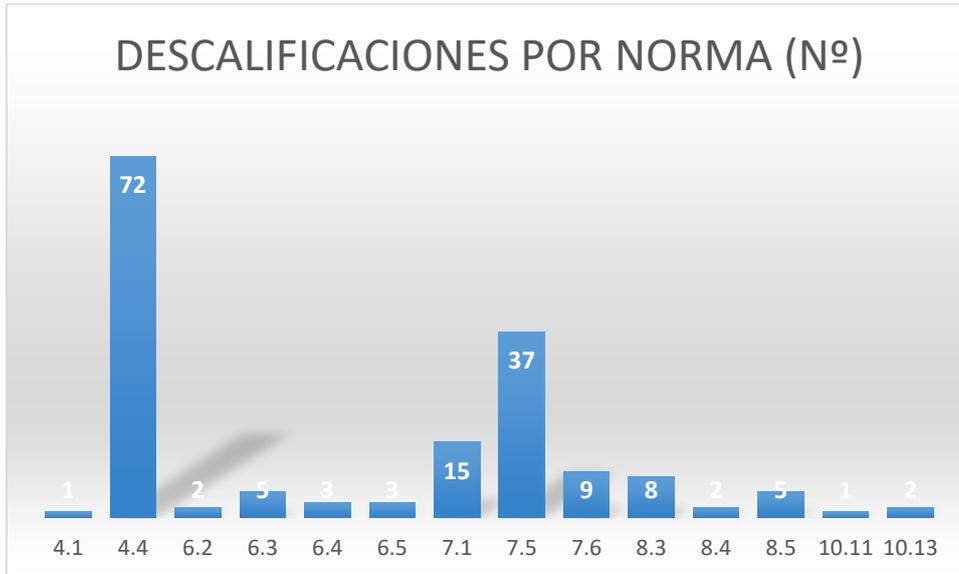
Descalificaciones por estilo

- Se consideran separadamente las salidas (con independencia del estilo que se trate).
- En relevos se distinguen dos situaciones: que la descalificación se produzca por la salida o posta de relevista y que la descalificación sea por algún otro motivo.



Descalificaciones por norma (Reglamento AQUA – World Aquatics)

- En aquellos casos en que una descalificación sea consecuencia de la aplicación de dos normas diferentes computará la mitad para cada norma (para así mantener el número de descalificaciones totales).



Descalificaciones por calle

- Para facilitar la interpretación en los casos de piscinas de 10 calles (calle 0 y calle 9) se asignaron a su equivalente en piscina de 8 calles (calle 1 y calle 8, respectivamente).
- Igualmente, para mejor interpretación de los datos no se han contabilizado en este epígrafe las descalificaciones correspondientes a las salidas y las postas anticipadas de los relevos.



Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros

Descalificaciones por Comunidad Autónoma

- En primer lugar, se recoge la información de las descalificaciones en términos absolutos: número de descalificaciones según la Federación Territorial a la que pertenece el nadador o nadadora.



- Los datos anteriores deben ser relativizados con respecto al total de participantes de cada Comunidad para así tener una visión no distorsionada por el hecho de las grandes diferencias en cuanto a la participación de deportistas de cada autonomía. Se obtiene así un porcentaje de descalificaciones en función de la participación.



RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES

En la temporada 2022-23, el mayor número de descalificaciones en función del **estilo** de nado se ha producido en las pruebas de braza (20% del total). Independientemente del estilo de nado, el principal motivo de descalificación ha sido la salida (37% del total). También las pruebas correspondientes a estilos individual han sido objeto de descalificación destacable (19% de las descalificaciones totales).

La **norma** del reglamento más infringida en las descalificaciones producidas ha sido la N.4.4 correspondiente a la salida anticipada (34% del total). A continuación, se sitúa la norma N.7.5 correspondiente al estilo braza (27% del total). Agrupando las normas en función del estilo, sobresalen de manera muy destacable las correspondientes a la braza (N.7).

En cuanto a las **calles** objeto de descalificación, éstas se concentran de manera muy mayoritaria en las calles laterales de la piscina y, específicamente, en las dos situadas en el borde (calles 1 y 8). En concreto, las calles laterales (1,2, 7 y 8) superan cuatro de cada cinco de las descalificaciones producidas (82% del total).

Por **comunidad** autónoma de origen de las descalificaciones destacan en términos absolutos Cataluña y Madrid, que se corresponden con las comunidades que presentan mayor número de participantes a las pruebas. A continuación, Andalucía y la Comunidad Valencia (con también amplia participación) y Asturias se posicionan con un elevado número de descalificaciones. Todas las comunidades cuentan con alguna descalificación, si bien Cantabria y Navarra solo tienen dos.

En términos **relativos** (porcentaje de descalificaciones por número de participantes) la comunidad que más sobresale es Asturias con un porcentaje que supera el 5%. A continuación, con un porcentaje por encima del 3% del total, se sitúa Canarias. En sentido contrario, las comunidades con menos descalificaciones en términos relativos son Navarra, Galicia, Murcia y Cantabria que apenas llegan al punto y medio porcentual (1,5%).

Finalizada la presente temporada se disponen de los datos de descalificaciones de tres años consecutivos (hay que recordar que el primero de ellos - año post-COVID - fue muy atípico en lo que a participación se refiere). La temporada que viene, cuando se cuente con una serie de cuatro temporadas, se podrá valorar una mayor profundización y desglose de estos datos por si pudiera ser de utilidad para la extracción de conclusiones con mayor grado de detalle.

ANEXO

Normas del reglamento de natación motivo de descalificación

El Reglamento de Natación para el periodo 2023-25 se encuentra disponible en la página web de la RFEN en el siguiente enlace: [QDygyks2s2.pdf \(leverade.com\)](http://www.rfen.es/imagenes/contenidos/2023/02/QDygyks2s2.pdf)

N.4.4. Cualquier nadador que inicie la salida antes de la señal de salida puede ser descalificado. Si la señal de salida suena antes de que se haya efectuado la descalificación, la carrera continuará y el nadador o nadadores serán descalificados al final de la misma. Si la descalificación se efectúa antes de haberse dado la señal de salida, ésta no deberá darse, y los restantes nadadores serán llamados de nuevo, y la salida se dará nuevamente. El Juez Árbitro repite el procedimiento de salida a partir del silbido largo (el segundo para la espalda), según se indica en la N.2.1.5.

N.6.3. Cualquier parte del nadador debe romper la superficie del agua durante toda la carrera. Se le permitirá al nadador estar completamente sumergido durante el viraje, y durante una distancia de no más de 15 metros después de la salida y de cada viraje. En ese punto la cabeza debe haber roto la superficie.

N.6.4. Cuando se está ejecutando el viraje el nadador deberá tocar la pared con cualquier parte del cuerpo. Durante el viraje, los hombros pueden girar sobre la vertical hacia el pecho, después de lo cual un inmediato movimiento continuo de un brazo, o un inmediato movimiento continuo y simultáneo de los dos brazos pueden ser utilizados para iniciar el giro. El nadador debe haber vuelto a una posición sobre la espalda al abandonar la pared

N.6.5. Al final de la carrera, el nadador debe tocar la pared mientras esté de espalda.

N.7.1. Después de la salida y después de cada viraje, el nadador puede dar una brazada completa atrás hacia las piernas durante la cual el nadador puede estar sumergido. Después de la salida y después de cada viraje, se permite una única patada de mariposa en cualquier momento antes de la primera patada de braza. La cabeza debe romper la superficie del agua antes de que las manos se vuelvan hacia adentro en la posición más abierta de la segunda brazada.

Real Federación Española de Natación
Comité Nacional de Árbitros

N.7.5. Los pies deberán girarse hacia afuera durante la parte propulsiva de la patada. No están permitidos los movimientos alternativos o de patadas de mariposa hacia abajo excepto los de la regla N 7.1. Está permitido romper la superficie del agua con los pies, siempre que no venga seguido de una patada de mariposa hacia abajo.

N.8.3. Todos los movimientos de las piernas hacia arriba y abajo serán simultáneos. Las piernas o los pies no necesitan estar al mismo nivel, pero no podrán alternarse uno en relación con el otro. Un movimiento de patada de braza no está permitido

N.8.4. En cada viraje y al finalizar la carrera, el toque deberá hacerse con ambas manos separadas y simultáneamente, ya sea a nivel del agua, por encima o por debajo.

N.8.5. A la salida y en los virajes, el nadador está autorizado a hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos bajo el agua, lo que le permitirá salir a la superficie. Se le permitirá a un nadador estar completamente sumergido en una distancia no superior a 15 metros después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie del agua. El nadador debe permanecer sobre la superficie del agua hasta el siguiente viraje o la llegada.

N.10.11. En las pruebas de relevos, el equipo del nadador cuyos pies hayan perdido el contacto con la plataforma de salidas, antes de que su compañero precedente del equipo haya tocado la pared, quedará descalificado.

N.10.13. Cualquier equipo de relevos será descalificado en una carrera si un miembro del equipo, que no es el designado para hacer el recorrido, entra en el agua cuando la carrera se está desarrollando, y antes de que todos los nadadores de todos los equipos hayan finalizado la misma.